



**REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CON EDIFICACIONES DE RIESGO MEDIO**

**REQUISITO PRINCIPAL:**

Debe contar con la previa conformidad de ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USO correspondiente. (Ordenanza 933MML)

**ITSE POSTERIOR AL ATORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION DE RIESGO BAJO Y RIESGO MEDIO**

**DOCUMENTACION:**

Presentar los siguientes formatos:

- a) Formato: Solicitud de Licencia de funcionamiento con carácter de declaración jurada\*\*.
- b) Formato: Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación\*\*.

\*\* (Los formatos serán proporcionados y llenados al momento del ingreso del expediente)

**REQUISITOS GENERALES:**

Solicitud de Licencia de funcionamiento con carácter de declaración jurada que incluya:

- Vigencia de poder tratándose de personas jurídicas.
- Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: número de RUC y DNI o carnet de extranjería del representante legal.
- Ficha RUC Tratándose de personas naturales (número de RUC y DNI o Carnet de extranjería del representante en caso actúen mediante representación).
- Tratándose de representación: (carta poder)

\* De personas jurídicas u otros entes colectivos: presentar declaración jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP.

\*De personas naturales presentar carta de poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.

**REQUISITOS ESPECIALES:**

En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:

4.1 Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en caso de servicios relacionados a la salud.

4.2 Declaración Jurada de contar con el número de estacionamiento exigible, de conformidad con el art. 9-A del D.S. N°046-2017-PCM.



## GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LICENCIAS

4.3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

4.4 Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley N° 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la Autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

### NOTAS:

(a) De acuerdo al numeral 48.1.3 del Art. 48 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.

(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE posterior realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

(c) De acuerdo con el segundo párrafo del Art. 11 del TUO de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.

### BASE LEGAL:

\* Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.03), Arts. 40, 79, 81.

\* TUO de la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada aprobado por Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.17), Arts. 3, 5, 6, 7, 8 numerales 8.1 y 8.2 literal a), Arts. 11, 15

\* Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM (05.01.18), Art. 6 numeral 6.1, Arts. 15, 19, 25, 26.

\* Decreto Supremo N° 45-2019-PCM Que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento (09.03.19)

\* Decreto Legislativo N°1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el COVID- 19.

### DERECHO DE TRAMITACION:

- Edificaciones calificadas con el nivel de riesgo medio: S/ 146.50  
Licencia de Funcionamiento y Certificado ITSE (defensa civil)

**Ingreso de solicitudes y/o expedientes se realizarán previa reserva de cita al correo [gdesarrolloeconomico@munives.gob.pe](mailto:gdesarrolloeconomico@munives.gob.pe)**



**REQUISITOS BASICOS PARA INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES CALIFICADAS COMO RIESGO BAJO Y RIESGO MEDIO - ITSE**

**EL LOCAL COMERCIAL DEBERA CONTAR CON SISTEMA DE PROTECCION E IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD**

**REQUISITOS GENERALES:**

- El ingreso, la salida o pasajes de circulación debe tener un ancho mínimo de 1.20 m, si tiene gradas deberá identificar los ángulos 0.05 cm de color amarillo por cada paso.
- Los productos deben estar almacenados en forma segura.
- Si cuentas con falso techo debe estar seguro y no debe ser de material combustible.
- El local NO debe presentar humedad, ni severo deterioro en las paredes, columnas, techos, vigas.
- Señalizaciones: 1) zona segura, 2) riesgo eléctrico, 3) luces de emergencia, 4) aforo, 5) botiquín, 6) salida 7) extintores, 8) pozo a tierra.

**GIROS:**

- **SALONES DE BELLEZAS**
- **BODEGAS (sin venta de bebidas alcohólicas)**
- **MINIMARKET**
- **TALLERES MECÁNICOS**
- **VERDULERÍAS**
- **FRUTERÍAS**
- **BAZAR Y REGALOS**
- **FARMACIAS**
- **ÓPTICAS**
- **FERRETERÍAS**
- **VENTA DE PRODUCTOS VARIADOS**
- **CONSULTORIOS MEDICOS (sin intervenciones)**
- **VENTA DE COMIDAS AL PASO**
- **RESTAURANTES**
- **POLLERÍAS (hasta 3 pisos y sin sótanos)**
- **HOSPEDAJES (hasta 3 pisos y sin sótanos)**
- **OTROS GIROS (CONSIDERADOS COMO RIESGO MEDIO)**

**REQUISITOS ESPECIFICOS:**

**Medidas contra incendio:**

- Todos los locales deben contar con al menos un extintor para fuegos del tipo A, B y C (Extintor rojo) ,1 por cada 50 m<sup>2</sup>, debe ubicarse en un lugar de fácil acceso a una altura de 1.50 m del piso. Con CERTIFICADO vigente.
- Restaurantes y ventas de comidas al paso y giros que contenga freidoras, cocinas, etc. Necesitan un extintor tipo E (Extintor plomo), 1 por cada ambiente con cocina. Con CERTIFICADO vigente.
- Todos los giros necesitan un detector de humo por ambiente (rango de funcionamiento 6 metros a la redonda). Con CERTIFICADO vigente.
- Deben tener luces de emergencia que ilumine todas las áreas de trabajo, ingresos, salidas y al tablero eléctrico. Con CERTIFICADO vigente.

**Medidas contra catástrofes:**

- Los espejos y vidrios en general (vitrinas, puertas, ventanas ubicadas en el establecimiento) deben estar laminados.
- Los racks y repisas de melanina y metal deben estar empotrados y/o fijos a la pared.

**Medidas contra accidentes eléctricos:**

- Los establecimientos deben contar con al menos 3 llaves térmicas y 2 diferenciales:
  1. Llave general
  2. Llave para tomacorrientes
  3. Diferencial para tomacorrientes
  4. Llave para alumbrado
  5. Diferencial para alumbrado
- Los establecimientos que tengan congeladoras, hornos eléctricos, campanas extractoras, entre otros artefactos de gran consumo eléctrico, deberán contar con un **Sistema de Puesta a Tierra, (pozo a tierra con protocolo vigente).**

## REQUISITOS PARA AUTORIZACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS

TIPO DE ANUNCIO	DESCRIPCION Y REQUISITOS
<div style="border: 2px solid black; padding: 20px; text-align: center;"> <p><b>ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE</b></p> </div>	<p><b>DESCRIPCION</b> Todo anuncio simple <b>sin</b> conexiones eléctricas.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la licencia de funcionamiento.</li> <li>• Vigencia de poder (si es persona jurídica)</li> <li>• Foto panorámica del anuncio (como va a estar ubicado)</li> <li>• Foto con las medidas y leyenda del anuncio.</li> <li>• Pago de S/. 81.00 por cara.</li> <li>• Vigencia indefinida (si no hubiera modificación de la leyenda).*</li> </ul>
<div style="border: 2px solid yellow; padding: 20px; text-align: center;"> <p><b>ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO</b></p> </div>	<p><b>DESCRIPCION</b> Todo anuncio simple con conexiones eléctricas: anuncios con LED, fluorescente, reflectores, focos, etc.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la licencia de funcionamiento</li> <li>• Vigencia de poder (si es persona jurídica)</li> <li>• Foto panorámica del anuncio (como va a estar ubicado)</li> <li>• Plano eléctrico del anuncio, firmado por un ingeniero eléctrico el anuncio debe estar conectado a tierra (pozo a tierra) y contar con su propia llave térmica.</li> <li>• Foto con leyenda y medidas del anuncio.</li> <li>• Pago de S/. 81.00 por cara.</li> <li>• Vigencia indefinida (si no hubiera modificación de la leyenda).*</li> </ul>
<div style="text-align: center;">  <p><b>TÓTEM PUBLICITARIO</b></p> </div>	<p><b>DESCRIPCION</b> Todo anuncio simple con conexiones eléctricas y de dimensiones mayores, anuncios en vías públicas y de grandes dimensiones.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la licencia de funcionamiento de la empresa</li> <li>• Vigencia de poder</li> <li>• Foto panorámica del anuncio (como va a estar ubicado)</li> <li>• Plano eléctrico</li> <li>• Plano arquitectónico</li> <li>• Plano estructural</li> <li>• Plano de ubicación</li> <li>• Fotos con leyenda</li> <li>• Pago de S/. 3800.00 (vigencia 1 año)</li> </ul>

\*si se llegara a modificar la leyenda y/o diseño se deberá solicitar una nueva autorización.